



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DECRETO DE ALCALDIA N° 001 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 28 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 007-2017-GAT-MDCA de fecha 22 de febrero del 2017, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2016-MDCA, se otorgaron beneficios tributarios para los contribuyentes del Distrito de Cerro Azul, con vigencia a partir del 27 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2016;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, manifiesta que por razones de carga laboral administrativa no se ha podido entregar los avisos de pagos a la totalidad de los contribuyentes, solicitando efectuar una ampliación de plazo establecido; lo cual concuerda con la Primera Disposición Final de la Ordenanza en mención que faculta al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada ampliación de la presente Ordenanza.

En uso de sus atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AMPLIAR** el plazo establecido en los Artículos Segundo y Tercero de la Ordenanza Municipal N° 015-2016-MDCA, Ordenanza que establece la Amnistía Tributaria a favor de los contribuyentes del Distrito, desde el 01 al 31 de Marzo del 2017, asimismo considerar el año 2016 dentro de la Amnistía Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Secretaría General, a través de la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE